2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguiente bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 25 de enero de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

ANEXO

Centro directivo: D.G. Planificación.

Localidad: Sevilla. Código: 3000110.

Denominación del puesto: Sv. Fomento y Control de Calidad.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A. Cuerpo: P-A2. Area funcional: Obras Públicas y Construcciones.

Area relacional:

Nivel Comp. destino: 28. C. Esp. (euros): 16.757,04. Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 3. Titulación: Formación:

Otras características: Méritos específicos:

CONSEJERIA DE EDUCACION

CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de enero de 2005, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convoca concurso de méritos en el procedimiento para la selección y nombramiento de Directores y Directoras de centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía durante el año 2005 y se hace pública la relación de los centros en los que se llevará a cabo dicho procedimiento.

Advertidos errores materiales en el Anexo donde se relacionan los centros docentes públicos en los que se procederá a la elección de Director o Directora, procede, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificarlo en los siguientes términos:

- Se suprime de la relación de la provincia de Sevilla el centro código 41006444, C.D.P.E.E. «Dispensario de San Pelayo», de Sevilla.
- Se suprime de la relación de la provincia de Huelva el centro código 21000279, C.E.I.P. «Doñana», de El Rocío.
 - Se añaden los siguientes centros:

PROVINCIA DE ALMERÍA					
Código		Centro	Localidad		
04000080	C.E.I.P	SAN FERNANDO	ADRA		
04000730	C.E.I.P	SAN GABRIEL	ALMERIA		
04005351	C.E.I.P	GABRIELA MISTRAL	EL EJIDO		
04700569	I.E.S.	DE GÁDOR	GADOR		
04700570	I.E.S.	CARMEN DE BURGOS	HUERCAL DE ALMERÍA		
04000341	I.E.S.	LAS MARINAS	LAS MARINAS ROQUETAS		
04004966	I.E.S.	SABINAR	ROQUETAS DE MAR		
04602304	C.P I.	SAN ISIDRO	SAN ISIDRO- NIJAR		
04601932	C.P.R.	LOS VÉLEZ	TOPARES-VÉLEZ BLANCO		
04700491	I.E.S.	VELAD AL HAMAR	VÉLEZ RUBIO		
PROVINCIA DE CÂDIZ					
11001786	I.E.S.	LA VIÑA	CÁDIZ		
11005755	I.E.S.	JOSÉ CADALSO	SAN ROQUE		
PROVINCIA DE CÓRDOBA					
14001050	C.E.I.P.	TIERNO GALVÁN	EL ARRECIFE-LA CARLOTA		
14000501	I.E.S.	DIONISIO ALCALÁ GALIANO	CABRA		
PROVINCIA DE GRANADA					
18700463	I.E.S.	AL-ANDALUS	ALMUÑECAR		
18004501	E.A.	ESCUELA DE ARTE	GRANADA		
		PROVINCIA DE HUELVA			
21600982	C.E.I.P.	RURAL-INTERPROVINCIAL	BERROCAL		
21001090	C.E.I.P.	CARMEN ANTÓN	CUMBRES DE S. BARTOLO.		
21700587	I.E.S.	SAN MIGUEL	JABUGO		
21003581	E.E.I.	QUINTO CENTENARIO	LA DEHESA DE RIOTINTO		
21002446	C.E.I.P.	MIGUEL LOBO	LA NAVA		
21003499	E.E.I.		LAS CEFIÑAS-AROCHE		
21600647	E.E.I.		LOS ROMEROS-JABUGO		
21000115	C.E.I.P.	CONCEPCIÓN	MINA CONCEPCIÓN		
		PROVINCIA DE JAÉN			
23005271	C.E.PR.	FUENTE DEL ESPINO	FUENTE ESPINO-MARTOS		
23700670	I.E.S.	RÍO DE LOS GRANADOS	GUARROMÁN		
23700682	I.E.S.	PICOS DEL GUADIANA	HUESA		

Código		Centro	Localidad	
23700293	I.E.S.	VIRGEN DE LA CABEZA	MARMOLEJO	
23000040	E.E.I.	HERMANOS CARVAJALES	MARTOS	
23700578	I.E.S.	SAN JUAN BAUTISTA	NAVAS DE SAN JUAN	
23000957	E.E.I.	ALCALDE PARRILLA LARA	NAVAS DE SAN JUAN	
23002334	C.P.R.	ZUMETA-SEGURA	SANTIAGO-PONTONES	
PROVINCIA DE SEVILLA				
41000132	C.E.I.P.	PEDRO GUTIERREZ	ALCALA DE GUADAIRA	
41701316	I.E.S.	VADUS LATUS	BADOLATOSA	
41700786	C.E.M.	CONSERVATORIO ELEM, MÚSICA	CORIA	
41001379	C.E.I.P.	JOSEFA NAVARRO ZAMORA	CORIA DEL RÍO	
41702059	LE.S.	LAGUNA DE TOLLÓN	CUERVO, EL	
41002025	C.E.I.P.	LUIS CERNUDA	DOS HERMANAS-	
41002023	C.E.I.I.	LOIS CERNODA	MONTEQUINTO	
41700634	C.E.M	CONSERVATORIO ELEM, MÚSICA	ECIJA	
41002049	C.E.M	STO. TOMÁS DE AOUINO		
			FUENTES DE ANDALUCÍA	
41002153	C.E.I.P.	CARMEN ITURBIDE	GINES	
41701584	I.E.S.	SIERRA DEL AGUA	GUADALCANAL	
41002232	C.E.I.P.	VIRGEN DEL ROSARIO	GUILLENA-PAJANOSAS	
41701134	I.E.S.	LAGO LIGUR	ISLA MAYOR	
41003522	C.E.I.P	SAN SEBASTIAN	PUEBLA DEL RIO	
41008234	C.E.I.P.	JOSÉ PAYÁN GARRIDO	S. JUAN AZNALFARACHE	
41001501	C.E.I.P	MTRO. PEPE GONZÁLEZ	SAN JOSÉ DE LA	
			RINCONADA	
41010149	C.E.I.P	JUAN DE LA CUEVA	SEVILLA	
41702096	I.E.S.	LEONARDO DA VINCI	SEVILLA	
41700041	I.E.S.	TRIANA	SEVILLA	
41700841	I.E.S.	VIVEROS, LOS	SEVILLA	
41007552	C.E.I.P.	VÉLEZ DE GUEVARA	SEVILLA-TORREBLANCA	
41701183	I.E.S.	NESTOR ALMENDROS	TOMARES	
41701936	I.E.S.	TORRES DEL AGUILA	UTRERA	
41010460	C.E.I.P.	ALGARROBILLO,EL	VALENCINA DE LA CONCP	
41008039	C.E.I.P.	VIRGILIO FERNÁNDEZ PÉREZ	VILLANUEVA DEL RIO Y M	
41702001	I.E.S.	MUNIGUA	VILLANUEVA DEL RIO Y M	

Sevilla, 7 de febrero de 2005.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de enero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Ayudantes.

De conformidad con lo establecido en el art. 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el art. 20 de dicho texto, en relación con el art. 2.2.e) de la misma norma, el art. 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31) así como los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9 de junio) ha resuelto convocar concurso público de méritos para la contratación de las plazas de personal docente que se indican en el Anexo de la presente Resolución, y que se regirán con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, por los Estatutos de la Universidad de Málaga, y el Reglamento de contratación de plazas de Ayudantes y Profesores Asociados, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 24 de junio de 2004. En lo no contemplado en la normativa citada, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

1. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados se referirán a la fecha de finalización del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

- 1.1. Requisitos de carácter general.
- a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.
- b) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título académico exigido para cada figura. Caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán, bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.
- c) No padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado del servicio, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con el desempeño de una actividad docente e investigadora. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.
- e) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.
- f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.
- g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.
 - 1.2. Requisitos específicos.

Haber superado todas las materias de estudio que la normativa vigente exija para la obtención del título de Doctor.

- 2. Solicitudes y documentación.
- 2.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar, por cada plaza solicitada, una solicitud en el modelo oficial (Anexo II de esta convocatoria) y que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en la página web de la Universidad de Málaga www.uma.es (Profesores > Servicio del PDI), así como en los Servicios de Información de esta Universidad.
- 2.2. Las solicitudes, dirigidas a la Excma. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad de Málaga se presentarán en el Registro General, tanto en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido), en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) y en la situada en el Edificio del Rectorado, Avda. Cervantes, núm. 2, o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Código Postal Oficial: 29071).
- 2.3. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 2.4. Documentación a presentar para ser admitido al concurso.

De carácter general.

- a) Modelo de solicitud.
- b) Currículum vitae, según modelo oficial.
- c) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación del currículum. No será necesaria la compulsa de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.
- d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
 - e) Fotocopia del título académico universitario.